



Conceden nueva suspensión a jueces que se oponen a la reforma del Poder Judicial en Morelos

El juzgado quinto de Distrito, con sede en esta ciudad, concedió una nueva suspensión de oficio a jueces que se oponen a la reforma del Poder Judicial Federal.

Los quejosos solicitan la medida cautelar para efecto de que mientras se analiza la constitucionalidad del artículo 186 del Reglamento de la Cámara de Diputados,

la actual legislatura no discuta ni vote el proyecto de dictamen que en su momento aprobó la anterior legislatura, acordó la jueza Martha Magaña López.

El acuerdo de la jueza publicado este lunes, trasciende justo en el momento en que la Cámara de Diputados discute la reforma judicial en una sede alterna.

Magaña López precisa en su resolución que “es legalmente factible conceder la suspensión solicitada por los quejosos... y los efectos de la suspensión de oficio concedida son, para que no surta efectos para los quejosos el proyecto de dictamen relativo a la iniciativa que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Federal, en particular los artículos 17, 20, 76, 89, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 105, 107, 110, 111, 113, 116 y 122, discutido y aprobado el veintiséis de agosto de dos mil veinticuatro, por la Comisión de Puntos Constitucionales”

Lo anterior implica, precisa, que dicho proyecto en particular no podrá ser discutido y votado provisionalmente por la Cámara de Diputados de la nueva legislatura, y más adelante emplaza a las autoridades responsables para que informen a este juzgado en el término de 24 horas sobre el cumplimiento dado a la suspensión, en el entendido que alegar cuestiones o trámites administrativas, se considera una evasiva.

El nuevo juicio de amparo presentado por un grupo de jueces forma parte del expediente 1255/2024 contra actos del presidente Constitucional y otras autoridades.

La juez consideró que la suspensión peticionada se ubica en el artículo 127, fracción II, de la Ley de Amparo, en atención a que de concretarse los efectos del acto reclamado haría materialmente imposible reparar a los quejosos del daño ocasionado.

